

Balance Estratégico de la Administración Distrital SECTOR GOBIERNO

Alcaldía de Bogotá

Contenido

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR.....	1
CAPÍTULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR.....	3
1) FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.....	3
2) OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO.....	5
3) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
a) Formación.....	6
b) Fortalecimiento de organizaciones.....	7
c) Promoción de la participación.....	8
4) PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	10
5) REAJUSTE ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA. 12	
CAPÍTULO 3. FORTALEZAS POR DESTACAR Y MANTENER.....	14
1) FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.....	14
2) OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO.....	15
Administración y Defensa del Patrimonio Inmobiliario.....	15
3) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	16
4) DERECHOS HUMANOS.....	17
CAPÍTULO 4. RETOS SECTORIALES.....	19
1) CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL SECTOR.....	19
a) Política Pública Distrital de Espacio Público.....	19
b) Política Pública Integral de Derechos Humanos.....	19
c) Reformulación de la Política Pública de Participación.....	19
d) Formulación de la Política Pública de Participación de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.....	20
2) CONSOLIDACIÓN PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LA CIUDADANÍA.....	20
3) CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL.....	21
4) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL.....	21

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR

La construcción de ciudad es un ejercicio participativo que tiene por objetivo empoderar a los ciudadanos en el goce efectivo de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes. Esta construcción, debe dar cuenta de un proceso armónico entre la visión estratégica de los gobiernos y las necesidades reales de las comunidades.

En el marco de la administración distrital y el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, de manera coordinada y articulada el Sector Gobierno ha buscado contribuir en la construcción de ciudad por medio estrategias de acción focalizadas en la entrega de bienes y servicios de calidad, y el goce efectivo del derecho a la ciudad para todos y cada uno de los habitantes y transeúntes de la ciudad capital.

Resulta pertinente recordar que el Acuerdo 257 de 2006 estableció la estructura, organización y funcionamiento de los organismos, entidades y Sectores Administrativos de coordinación, entre los cuales se encontraba el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia. Sin embargo, con la expedición del Acuerdo 637 de 2016 se modifica parcialmente dicho acuerdo y se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conllevando a la modificación del objeto y funciones del Sector Gobierno.

Así las cosas, el Sector Gobierno se encuentra integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), el cual da soporte técnico al sector y por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), como establecimiento público adscrito.

En el marco de la misión del Sector Gobierno, se han aunado esfuerzos interinstitucionales en aras de garantizar el goce efectivo de derechos y deberes a través de seis (6) líneas estratégicas: 1) Fortalecimiento de la gobernabilidad y de la gestión pública local; 2) Optimización del uso del espacio público y fomento de la cultura democrática; 3) Promoción de la participación ciudadana; 4) Derechos Humanos; 5) Transparencia en la gestión pública; y 6) Gestión del conocimiento.

Ahora, al revisar el modelo de ciudad planteado en el plan de gobierno y materializado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, se logra identificar que el espacio público, la vulneración a los derechos humanos, y el fortalecimiento a la gobernanza local cobran un papel fundamental, presentado estos temas relación directa con la función pública del Sector Gobierno y los objetivos trazados por la administración en el Plan Distrital de Desarrollo.

De acuerdo con la estructura del plan, los objetivos trazados por la administración se consolidan en tres pilares y cuatro ejes transversales; en relación con el Sector Gobierno, las estrategias, compromisos y metas plan de desarrollo se articularon y desarrollaron a partir de dos (2) pilares y un (1) eje transversal. Para mayor claridad de la articulación del sector con la estructura del plan de desarrollo, se presenta la tabla 1 “Estructura PDD Sector Gobierno”.

Tabla 1. Estructura PDD Sector Gobierno.

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	ENTIDAD
02. Pilar Democracia Urbana	17. Espacio público, derechos de todos	138 Desarrollo integral y sostenible del espacio público	1064 Estructurando a Bogotá, desde el espacio Público	DADEP
			1065 Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá	
03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	22 Bogotá vive los derechos humanos	152 Promoción, protección y garantía de derechos humanos	1131 -Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos	SDG
07. Eje transversal Gobierno Legítimo,		185 Fortalecimiento a la	1066 Fortalecimiento institucional DADEP	DADEP
			1128 -Fortalecimiento de la capacidad institucional.	SDG

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	ENTIDAD
fortalecimiento y eficiencia	42. Transparencia, gestión Pública y servicio a la ciudadanía	Gestión Pública efectiva y eficiente	1080. Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	IDPAC
	43. Modernización institucional	189. Modernización administrativa	7503. Mejoramiento de la infraestructura del DADEP	DADEP
	44. Gobierno y ciudadanía digital	192. Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1122. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del DADEP	DADEP
			1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional.	SDG
			1193. Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC	IDPAC
	45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional	194. Agenciamiento Político	1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales	SDG
			1013. Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	IDPAC
			1089. Promoción para una participación incidente en el Distrito.	
			1014. Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	
			1088. Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital	
1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en las alcaldías locales.	SDG			

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno a partir de documento "Bases Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020"

A partir de esta estructura, la apuesta de la administración se centró en la generación, recuperación, rehabilitación, sostenimiento, uso y apropiación del espacio público. Para ello, un elemento clave de esta apuesta ha sido la recuperación de centenares de parques zonales y barriales, plazas, y espacio público que contribuyera al mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la problemática de vulneración de derechos humanos, se identificó una fuerte problemática producto del irrespeto a la diferencia, convirtiéndose este en una de las fuentes de mayor violencia en la ciudad. Maltratos, abusos y violencia de derechos surgen justamente por discriminaciones absurdas en contra de población LGBTI, población AFRO, población indígena y otros grupos poblacionales¹. Ante este escenario, la administración buscó consolidar, coordinar y articular las principales instancias e instrumentos de planeación a partir de un enfoque diferencial y sistémico.

Finalmente, para el tema de la gobernanza local, la administración identificó fuertes debilidades en relación con la capacidad institucional de las alcaldías locales, escenario que dificulta la calidad en la entrega de bienes y servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Esta situación obedece principalmente a la deficiente capacidad técnica, infraestructura, personal, la escasa coordinación existente entre el sector central y el sector localidades, y la proliferación de funciones y competencias de las alcaldías locales.

¹ Peñalosa, Enrique (2015). Programa de Gobierno Enrique Peñalosa, Candidato Equipo por Bogotá y Cambio Radical. Pp.58. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11520/13336>

CAPÍTULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

1) FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.

Luego de la escisión y creación del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Sector Gobierno reorientó su marco estratégico hacia acciones de articulación interinstitucional de cara a la nueva misión del sector. Desde entonces, uno de los temas sobre los cuales se ha focalizado y especializado el Sector ha sido el fortalecimiento de la gobernabilidad y de la gestión pública local. Esta, se ha desarrollado a partir de dos (2) elementos claves, por una parte, la focalización de la inversión en la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local; y por otra, la redefinición del modelo de gestión de las alcaldías locales.

La focalización de la inversión ha sido posible por medio de la expedición de los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020². Si bien es cierto, la anterior administración también expidió estos lineamientos bajo un esquema 40-60³, la presente administración logró identificar la existencia de 10 temas que concentraban cerca del 87% de los recursos del PDD Bogotá Humana. Situación que puso de manifiesto la necesidad de establecer líneas de inversión específicas y delimitadas que articuladamente contribuyeran a la especialización de las localidades, mejoraran la capacidad de ejecución de los recursos de inversión, y disminuyeran los tiempos de ejecución presupuestal. Bajo este escenario, la presente administración definió un esquema 85-15. Como se puede evidenciar en la tabla 1, el 85% de los recursos de inversión son destinados a temas estratégicos y el 15% restante a otros tipos de inversiones.

Tabla 2. Líneas de inversión local 2017-2020

Temáticas	Líneas de inversión Bogotá Mejor Para Todos
Temas estratégicos de inversión	Porcentaje de inversión
Movilidad: Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local	50%
Parques: Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	10%
Seguridad y Convivencia: Dotación para la seguridad y promoción convivencia ciudadana	5%
Acciones de Inspección, Vigilancia y Control	4%
Atención a población vulnerable: Subsidio tipo C	6%
Gestión Pública Local: Fortalecimiento institucional	10%
Atención a población vulnerable: Ayudas técnicas con discapacidad	15%
Dotación: Colegios y jardines	
Obras prioritaria de mitigación o prevención de riesgo	
Procesos de formación artística, cultural y deportivos	
Eventos artísticos, culturales y deportivos	
Protección y recuperación de los recursos ambientales	
Participación	
Conexión y redes de comunicación	

Fuente: Adaptación a partir de los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2017-2020.

El desarrollo y aplicación de estas líneas de inversión generó una serie de articulaciones interinstitucionales que como producto propiciaron convenios interadministrativos de cooperación y cofinanciación entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional, la

² Directiva 005 de del 26 de julio de 2016.

³ En el cual el 40% de los recursos de inversión fueron destinados a temas de malla vial, y el 60% restante a los sectores estratégicos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo

Secretaría de Educación Distrital y los Fondos de Desarrollo Local, en los cuales a través de procesos de demanda agregada de bienes y servicios se logró la dotación de 1.040 elementos tecnológicos a instituciones educativas distritales, adquisición 1.673 sistemas de vigilancia, y más de 1.109 vehículos, entre los cuales se encuentran motos, camionetas panel y CAI móviles⁴.

Respecto al modelo de gestión, teniendo en cuenta el aumento desmedido de funciones, la limitada capacidad administrativa, la proliferación de instancias de participación, la SDG lideró el rediseño del modelo de gestión de las alcaldías locales, orientado a fortalecer la capacidad institucional de estas, y con ello contribuir a mejorar su operación y funcionamiento. Este ejercicio ha generado una serie de instrumentos normativos que buscan propiciar la consolidación de un escenario administrativo organizado y articulado para las Alcaldías Locales.

En este sentido, la SDG lideró e impulsó la aprobación de un proyecto de acuerdo con el fin de precisar las competencias de estos; armonizar sus funciones y atribuciones de conformidad con el marco de competencias definidas; y fortalecer su capacidad administrativa en función de las responsabilidades que les asignen. El producto de esta labor fue la expedición del Acuerdo 740 de 2019 por medio del cual “se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”.

Otro logro importante en el tema se centra en la principal instancia de coordinación y articulación de las estrategias, planes y programas en la localidad, es decir, los Consejos de Locales de Gobierno. Si bien es cierto que esta instancia fue adoptada por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y reglamentada por el Decreto Distrital 340 de 2007, la administración logró identificar que los objetivos propuestos no se habían logrado efectivamente, esto principalmente por la proliferación de las instancias de coordinación.

Como resultado, se expidió el Decreto N° 199 de 2019 “Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones”, constituyéndose éste en la principal instancia “de coordinación y articulación del alcalde local y los sectores administrativos de coordinación del distrito en la localidad, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de los asuntos del territorio local”.

En tal sentido, con el objetivo de mejorar la entrega de bienes y servicios a nivel local y mejorar la focalización de los recursos públicos de los Fondos de Desarrollo Local, para el Sector Gobierno resulta de vital importancia mantener la focalización de la inversión en temas estratégicos y de impacto para la ciudad. Así mismo, la siguiente administración deberá validar los porcentajes de inversión de cada una de estas líneas de acuerdo con las prioridades del plan de gobierno, no obstante, se considera que la línea de movilidad, seguridad y fortalecimiento institucional se deben por lo menos mantener o mejorar.

⁴ 12 CAI móviles, 93 camionetas panel, y 1004 motos.

2) OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Siendo el derrotero de la administración "...propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad"⁵, desde el Sector Gobierno se adelantaron acciones interinstitucionales para la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público en el distrito capital para el goce y disfrute de los ciudadanos.

Este logro se desagrega en dos dimensiones, por un lado se encuentra la coordinación y articulación interinstitucional orientada a recuperar y garantizar la sostenibilidad del espacio público, y por otro, la generación de espacio público puntualmente desde las alcaldías locales a través de la construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

En tal sentido, el Sector logró la recuperación de 1.939.487 m² de espacio público, cifra equivalente a 149 veces el espacio de la plaza de Bolívar. De la cifra total, 1.214.334 m² corresponden a 568 predios recuperados, en donde diariamente pueden caminar alrededor 2.500.000 personas. En el mismo sentido, se han articulado 32 operativos de gran impacto en 15 Localidades. Estos operativos se realizan en el marco de la coordinación intersectorial, identificando e interviniendo los puntos críticos ubicados en parques, corredores viales y sobre la estructura ecológica principal de la capital.

En relación con el espacio público de las alcaldías locales, desde el 2016 hasta el tercer trimestre de la vigencia 2019, se han intervenido un total de 1.204 parques, los cuales dan cuenta de una inversión superior a los 280 mil millones de pesos, de los cuales cerca del 17,3% han sido destinados a parques a escala "bolsillo", y el 82,7% restante a parques a escala "vecinal". El resultado de estas acciones es la entrega de 480.984 m² de espacio público.

Así mismo, el Sector Gobierno comunica o difunde a los habitantes de la ciudad los conceptos orientadores que buscan aumentar el número de personas que conocen, aceptan, cumplen y promueven las normas sobre espacio público, mediante campañas educativas y pedagógicas en el Espacio Público.

Estos procesos de aprendizaje ciudadano los realiza la Entidad a través de la ejecución de jornadas pedagógicas y educativas donde se utilizan elementos didácticos que facilitan la comprensión y el entendimiento del concepto expuesto. Solo en casos excepcionales que se requiere un conocimiento generalizado por parte de los habitantes de la ciudad se recurre a insertos en algún medio de comunicación masivo que garantice el cubrimiento del mayor número de personas y así posibilitar el aumento del número de reguladores, que controlen el comportamiento de los demás ciudadanos sobre el espacio público sin presencia evidente de autoridad.

Es importante resaltar que el sector Gobierno se encarga de vigilar, proteger y administrar el patrimonio Distrital, sus actividades de difusión y campañas las ha desarrollado a través de divulgaciones pedagógicas y educativas que conllevan a crear conciencia en los ciudadanos por la defensa, buen uso, mantenimiento y protección de sus espacios públicos. Durante el Desarrollo de campañas sobre el buen uso, goce y disfrute del espacio público se han impactado más de 7.000.000 personas durante el Plan de desarrollo.

El sostenimiento también se ha consolidado en torno al programa Guardianes del Espacio Público, liderado por el DADEP y en coordinación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la

⁵ Secretaría Distrital de Planeación (2016). Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020. Pp. 31.

Juventud (IDIPRON). Como resultado de la consolidación de este programa, el Sector Gobierno contribuyó en la sostenibilidad las zonas recuperadas, mediante acciones de campo desplegadas por jóvenes beneficiarios del IDIPRON, especialmente enfocadas en la pedagogía y sensibilización a más de 1.000.000 personas sobre el cuidado y conservación del espacio público durante la ejecución del plan de desarrollo.

Adicional a lo expuesto hasta el momento, se debe dejar claro que la principal apuesta y logro de la administración en esta materia fue la Política Pública Distrital de Espacio Público (PDEP), la cual busca constituirse en el mecanismo del gobierno distrital para la toma de decisiones y responder a las necesidades de la sociedad como forma para contrarrestar la mayoría de los conflictos que se manifiestan en el espacio público, particularmente frente a una problemática central: la baja eficacia y eficiencia en la generación de nuevo espacio público, recuperación del existente y sostenibilidad del mismo, lo cual dificulta garantizar su uso, goce y disfrute.

Al respecto, resulta pertinente indicar que la definición de la estrategia de acción de la siguiente administración debe girar en torno a la implementación y consolidación de las líneas de acción de la política pública: (i) generación de espacio público, (ii) recuperación de espacio público, y (iii) sostenibilidad del espacio público.

Por otra parte, para el adecuado desarrollo del Sector Gobierno se considera elemental continuar con la implementación del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, el cual ha logrado vincular exitosamente a la comunidad en el sostenimiento del espacio público. En el mismo sentido, la implementación de la Política Pública Distrital de Espacio público deberá constituirse en el derrotero de la siguiente administración.

3) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de consolidar una administración distrital con una participación ciudadana incidente, el Sector Gobierno ha logrado los más importantes avances en materia de participación ciudadana de los últimos diez años, posibles a través del fortalecimiento a la participación ciudadana desde dos dimensiones. Por una parte, la consolidación de espacios de la participación ciudadana en la esfera pública, y por otra, la racionalización, articulación y priorización de temas entre las instancias de coordinación y participación local.

En este sentido, el Sector Gobierno ha propiciado y consolidado espacios para el fortalecimiento de la participación ciudadana, a través de herramientas y modelos para la participación efectiva, y articulada en torno a tres líneas estratégicas: a) formación, b) fortalecimiento, y c) promoción de la participación.

a) Formación.

En el componente formación sobresalen (i) la Escuela de Formación en Participación y (ii) la Biblioteca de la participación. La primera, es una estrategia encargada de desarrollar procesos de formación para fortalecer las competencias ciudadanas para la participación. Esta con corte al primer semestre de la vigencia 2019, ha logrado consolidar un Portafolio de Formación con 16 líneas temáticas que permiten fortalecer competencias ciudadanas para la participación, de forma presencial y virtual en las 20 localidades de Bogotá, a través de procesos en las modalidades de diplomado, cursos y talleres. A 30 octubre de 2019, 39.470 ciudadanos y ciudadanas hicieron parte de procesos de formación en temas como derechos humanos, convivencia y solución de conflictos, formulación de proyectos, bienestar y protección animal, entre otros. Se resalta que se logró el aval académico de los procesos realizados por el IDPAC, generando opciones de profesionalización para los ciudadanos.

Respecto a la Biblioteca, la misma se constituye en columna vertebral para materializar los enfoques y líneas de investigación establecidos por el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, difundir conocimiento y favorecer la innovación. De esta manera, la biblioteca se ha consolidado en un espacio para la recopilación, análisis y difusión de información de calidad relacionada con temas que soportan la participación como eje del accionar ciudadano, encontrándose a disposición de investigadores, servidores públicos, académicos, instancias de participación, organizaciones sociales, promotores de lectura, profesionales, estudiantes y ciudadanía en general.



El Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, surge como un proyecto que busca la identificación de problemáticas sociales, que pueden ser intervenidas mediante propuestas innovadoras, beneficiando a organizaciones sociales y a la ciudadanía en general. De conformidad con la metodología BID, que soporta al Laboratorio del IDPAC, son las comunidades quienes definen y priorizan sus problemas. En ese contexto los prototipos sociales de innovación están referidos a resolver o mitigar problemáticas ambientales (especialmente en las localidades de Sumapaz, Usme y San Cristóbal Sur); nutricionales (en Ciudad Bolívar), de protección animal (para todo Bogotá), de seguridad alimentaria (en Usme), de energías alternativas (en Usaquén y Sumapaz), de reciclaje (en Chapinero) y modelos pedagógicos (en Ciudad Bolívar).

b) Fortalecimiento de organizaciones.



El fortalecimiento ha sido posible por medio de la consolidación de dos estrategias enmarcadas en el PDD Bogotá Mejor para Todos 2016-2020. Por una parte, se cuenta con el modelo de participación de organizaciones sociales, comunales y comunitarias Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores con incidencia ciudadana⁶ para la transformación de sus entornos, así como proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital liderados por vecinos y organizaciones

sociales y garantizando la interacción entre la comunidad y la administración.

La implementación de Uno+ Uno=Todos, Una+ Una= Todas, como un Modelo de apropiación y embellecimiento de espacios comunitarios y colectivos del Distrito Capital, complementado con un Banco de Proyectos e iniciativas ciudadanas, ha aportado a la solución de problemáticas y

⁶ Las obras menores con incidencia ciudadana están encaminadas al mantenimiento, adecuación y/o dotación de espacios de uso colectivo, mediante labores orientadas a intervenciones integrales sobre andenes, plazas, plazoletas, parques y alamedas, ejecutando labores como: mantenimiento de pisos, dotación y/o reemplazo de mobiliario, reemplazo de piezas prefabricadas y mejoramiento de fachadas. Se caracterizan por su sencillez técnica y constructiva, pequeña inversión económica y factores mínimos de riesgo en su ejecución.

necesidades en diversas líneas. Los principales resultados son: 250 proyectos e iniciativas sociales seleccionados, un Banco de Proyectos que permite identificar más de 2900 acciones realizadas desde la sociedad civil, 109 Obras Menores con Incidencia Ciudadana desarrolladas con la comunidad en todas las localidades encaminadas al mantenimiento, adecuación y/o dotación de espacios de uso colectivo mediante intervenciones integrales sobre andenes, plazas, plazoletas, parques, alamedas, escenarios culturales, vías peatonales, escaleras, zonas verdes, espacios recreo-deportivos, con acciones de mantenimiento de pisos, dotación y/o reemplazo de mobiliario, piezas prefabricadas y mejoramiento de fachadas.

La otra estrategia corresponde a Bogotá Líder, la cual busca fortalecer proyectos e iniciativas significativas de las organizaciones sociales de jóvenes del Distrito Capital, orientadas a trabajar en beneficio de las comunidades.

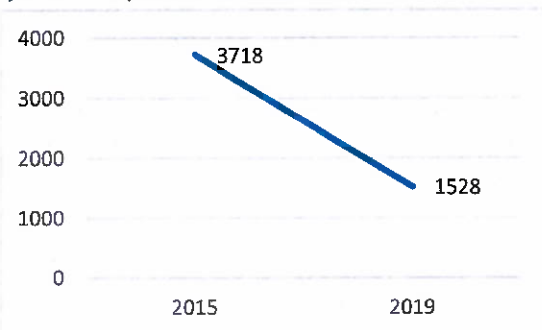
En el marco de la estrategia, se han postulado alrededor de 446 organizaciones, que hoy conforman la Red Bogotá Líder; 210 organizaciones juveniles han sido formadas por el IDPAC y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI en temas relacionados con la gestión de proyectos, su sostenibilidad y las rutas de impacto e incidencia social y comunitaria de los mismos; 87 organizaciones de jóvenes recibieron elementos para el fortalecimiento de sus proyectos entre 2016 y 2019, tales como herramientas, utensilios, materiales especiales y variedad de artículos orientados a las iniciativas en desarrollo; 91 líderes de organizaciones juveniles de Bogotá han realizado intercambios de experiencias en países de Iberoamérica tales como Uruguay, Argentina, Guatemala, Perú, Ecuador, México y España.

Como parte del fortalecimiento a las organizaciones, se creó la Plataforma de Participación Ciudadana, como una herramienta concebida para visibilizar y reconocer el proceso organizativo, asociativo y movilizador en Bogotá con el propósito de facilitar el acceso a la información y el intercambio con organizaciones, instituciones y actores de la sociedad civil. El sistema cuenta con los siguientes instrumentos: 1) Caracterización de Organizaciones Sociales y Medios Comunitarios; 2) Índice de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales – IFOS, como una herramienta para medir el estado actual de las organizaciones y procesos organizativos según la sostenibilidad, la estructura organizativa, la planeación estratégica, la incidencia y la transparencia; 3) Diagnósticos sobre participación ciudadana. Dentro de este Sistema se tienen caracterizadas 2.370 organizaciones y procesos sociales de Bogotá que constituyen el Directorio de Organizaciones Sociales en Bogotá y 310 Medios Comunitarios; 4) Sistema de Información Comunal; herramienta de gestión, para el seguimiento y control de las organizaciones comunales y que adicionalmente permite realizar dos trámites en línea.

c) Promoción de la participación.

Esta estrategia tiene como objetivo promover la convivencia y el respeto por la diferencia, a través de acciones pedagógicas y comunicativas, que reducen las prácticas de violencia y agresión asociadas al fútbol al interior del Estadio y en los territorios de la ciudad. Como resultado, se resalta la disminución de un 59 % de las riñas asociadas al fútbol en la ciudad, entre el segundo semestre de 2015 y el primero de 2019 (ver grafica 1).

Gráfica 1. Incidentes de violencia asociados a barras futboleras reportados en la línea 123



Fuente: NUSE 2015 y 2019

Igualmente, en materia de promoción de la participación, se destaca que por primera vez Bogotá cuenta con una plataforma digital como herramienta de innovación para la participación. Bogotá Abierta, fue reconocida por MinTic con el Premio Innovación Digital para Gobierno Abierto 2016 y se constituye en un espacio virtual que acerca a ciudadanos y gobierno en la búsqueda conjunta de soluciones para los principales retos de la ciudad.

Producto de la ejecución de estas estrategias, se logró el aumento en los niveles de participación en el distrito capital. De acuerdo con los

resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana del 2019 realizada por Bogotá Cómo Vamos, frente a la pregunta: ¿Ha participado en organizaciones, espacios o redes durante el último año? un 48% de los encuestados respondieron de manera positiva, mostrando un aumento significativo en relación con el 25% que manifestó lo mismo para la encuesta del 2015. Estas cifras muestran que se está revirtiendo una tendencia a la baja participación como mostraban las encuestas realizadas entre el 2009 – 2015, donde los bogotanos que participaron en alguna organización, espacio o red fue la siguiente:

Gráfica 2. Porcentaje de Ciudadanos que participan en organizaciones sociales 2012 – 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana – Bogotá Cómo Vamos

Las anteriores cifras muestran que en el marco de la actual administración se han logrado los más importantes avances en materia de participación ciudadana de los últimos diez años, presentando para 2019 un incremento de casi el doble de ciudadanos que manifestaron participar en organizaciones sociales respecto a 2015.

Es así como la implementación de herramientas para la participación efectiva de ciudadanía ha tenido efectos significativos para la ciudad y sus territorios, dinamizando organizaciones, sectores y grupos poblacionales que habían perdido confianza en la institucionalidad y posicionando al Instituto como referente para la formación, fortalecimiento y promoción de la participación, no sólo entre los ciudadanos sino también con instituciones distritales y nacionales.

Por otra parte, se han mostrado nuevas formas de participar, superando las miradas tradicionales en las cuales los procesos participativos se encontraban enfrascados, haciendo un esfuerzo por ir más allá de los lugares comunes a través de opciones formativas y de fortalecimiento adecuadas con las necesidades de la ciudad. Es así como el énfasis en la autonomía, las capacidades propias y el trabajo colaborativo han permitido el desarrollo de proyectos e iniciativas sociales, la construcción de redes de organizaciones juveniles, el aporte de ideas a la solución de problemas de

ciudad, en donde la relación entre comunidades, organizaciones y las instituciones deja de ser instrumental, transformándose en una relación de reconocimiento y trabajo en equipo.

Ahora, en relación con las políticas que se deben consolidar en la siguiente administración, como se puede evidenciar en el apartado de los retos sectoriales, en el tema de participación ciudadana, el Sector Gobierno cuenta con importantes insumos para la formulación de instrumentos de planeación de largo plazo, como lo son la Política Pública de Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad y la Política Pública de Participación.

Al respecto, resulta importante tener en cuenta el balance de la política pública de participación desarrollado por la administración, toda vez que este será el insumo para el proceso de formulación de la nueva política, acción que deberá ser desarrollada y liderada por la siguiente Administración, si así lo decide. Respecto a la política pública de acción comunal, la presente administración en el marco de lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017⁷, deja la política en la fase de agenda pública.

4) PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el marco de los pilares del Sistema Distrital de Derechos Humanos, desde el pilar de promoción, el Sector cuenta con una estrategia de sensibilización y formación en temas de Derechos Humanos con tres (3) líneas de acción; (i) sensibilizaciones, (ii), formación en escenarios informales, y (iii) formación en escenarios formales. Al respecto, con corte al 30 de octubre de 2019, se presentan las siguientes cifras:

Tabla 3. Cantidad de ciudadanía formada por línea de acción

Línea de acción	Cantidad de personas promocionadas
Sensibilizaciones	34.708
Escenarios Informales	23.547
Escenarios Formales	17.872

Fuente: Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos-Secretaría Distrital de Gobierno. Corte 31-10-2019

La sumatoria de estos resultados, da cuenta de 76.127 ciudadanos sensibilizados y formados en derechos humanos. Este avance es comprensible teniendo en cuenta que los procesos de formación en escenarios formales que adelanta la SDG se enmarcaron en dos espacios; el primero corresponde a la alianza estratégica con la Cruz Roja Colombiana, por medio de la cual se desarrollaron procesos de atención, formación, sensibilización, promoción y difusión a través del "Programa Distrital de Educación en DDHH para la Paz y Reconciliación", en las 20 localidades del Distrito capital.

El segundo espacio corresponde a la estrategia de profesionalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos, adelantada por la SDG, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, la cual exalta la labor y experiencia de líderes y lideresas que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos en Bogotá, mediante la financiación de sus estudios superiores.

⁷ El cual reglamenta los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2019, en el sentido asignar al Consejo Político Económico y Social del Distrito Capital la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales. Para lo cual se crea la *guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*.

En el marco de los pilares de prevención y protección, la SDG cuenta con tres (3) rutas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad:

- A. Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
- B. Ruta de atención víctimas de violencia(s) en razón a su orientación sexual e identidad de género “Casa Refugio LGBTI”
- C. Ruta Intersectorial para la asistencia a las víctimas de trata de personas.

Estas estrategias presentan diferentes tipos de medidas según la población y el grado de vulneración a los derechos. En tal sentido, existen medidas transitorias que contemplan orientación jurídica, acompañamiento psicológico, apoyo y orientación en trabajo social, apoyo de transporte; medidas de atención inmediata, que contemplan alojamiento de la víctima en casas refugio, alimentación, elementos básicos de aseo; y medidas a otras entidades.

La efectividad de las rutas de atención de la estrategia se centra en garantizar las diferentes medidas de atención a la población con afectación a sus derechos sin importar su condición social, económica, étnica y sexual. En tal sentido, como se puede reflejar en la tabla 5, en lo corrido de la administración, en el marco de las rutas de atención se ha dado ingreso a más de 1.000 ciudadanos, dentro de los cuales se encuentra población LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, y defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Tabla 4. Cantidad de ingresos y atenciones componentes de prevención y protección.

Instrumento de planeación	Atención a la ciudadanía	Ingreso ⁸	Seguimiento y Orientación	Total
Plan distrital de prevención y protección de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.	Defensores/as de DDHH Líderes y Lideresas	874	1.150	2.024
Política Pública LGBTI del Distrito Capital	Personas LGTBI	138	1.173	1.311
Decreto Nacional 1069 de 2014	Víctimas del Delito de Trata de Personas	195	463	658
TOTAL		1.207	2.786	3.993

Fuente: Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos-Secretaría Distrital de Gobierno. Corte 31-10-2019

Las Rutas Distritales de Atención y Protección representan un avance en el compromiso de las Entidades por la promoción y garantía de los Derechos Humanos. Su continuidad aportará al fortalecimiento de las estrategias de prevención y protección en el Distrito, permitiendo así que los escenarios de riesgo y/o amenaza en contra de las poblaciones, sea mitigado o erradicado. Ahora bien, las Rutas mencionadas no solamente brindan medidas materiales encaminadas a disminuir las circunstancias con potencialidad de vulnerar derechos fundamentales, sino que además brindan las herramientas de formación y sensibilización, entendidas como acciones de prevención, que llevan a la población distrital a reconocer la necesidad de transformar conductas que significan discriminación, estigmatización o violencia.

⁸ El ingreso a cualquiera de las rutas se da cuando el ciudadano víctima de la vulneración cumplen con una serie de criterios específicos en el marco de cada protocolo de atención. Este ingreso implica que, según el nivel de la vulneración, se le brindará desde la Secretaría Distrital de Gobierno medidas iniciales o transitorias.

No obstante, la consolidación y fortalecimiento de estas rutas se respalda en los instrumentos de planeación y las instancias de coordinación, que para el caso del componente de prevención y protección se pueden evidenciar en la tabla 4. Estos instrumentos demandan continuidad por parte de la administración distrital, toda vez que los mismos han consolidado la articulación interinstitucional de las entidades de la administración distrital en torno a la protección y garantía de derechos.

Resulta pertinente indicar en este punto que estos no son los únicos instrumentos en el Sector Gobierno en el tema promoción, prevención, protección y garantía de derechos. El Sector cuenta adicionalmente con la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, y cuatro (4) Planes Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA) para la implementación de las políticas públicas de los grupos étnicos⁹.

Respecto a la primera, la misma ya fue formulada y se encuentra en la primera fase de implementación, sin embargo, demanda importante respaldo del Sector para dar continuidad a los productos pactados en el plan de acción de la política. En relación con las políticas públicas poblaciones, cuentan con los PIAA para la implementación, no obstante, estos al igual que las políticas cuentan con vigencia hasta el año 2020, escenario ante el cual la siguiente administración debe adelantar un gran trabajo de formulación de política para estas poblaciones, con el objetivo de continuar la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.

5) REAJUSTE ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.

La implementación de la Ley 1801 de 2016 se configuró en una nueva problemática administrativa, teniendo en cuenta que esta consagró un nuevo régimen policivo: i) estableció autoridades especiales de policía, ii) modificó las atribuciones y competencias de las autoridades de policía y, iii) diseñó un proceso especial de policía para todas las actuaciones que se adelanten en el ejercicio de la función y de la actividad de policía. Bajo este escenario, la SDG lideró el reajuste organizacional en el tema de inspección, vigilancia y control en aras de garantizar la función pública del sector y consolidar mejores condiciones administrativas para la implementación del nuevo código nacional de policía y convivencia.

Producto de lo enunciado, la SDG aumentó el número de inspectores de policía dado el aumento en la carga y volumen de trabajo, acción que fue solucionada por una parte mediante el Decreto 449 de 2017, creando una planta temporal de inspectores de policía de atención prioritaria y del Centro de Traslado por Protección (CTP), financiada con el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno- Proyecto de inversión 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales"- . Esta planta temporal se encuentra conformada por veintiún (21) inspectores de policía urbano categoría especial y primera categoría código 233 grado 23 y 19 auxiliares administrativos código 407 grado 19.

Por otro lado, mediante Decreto Distrital 543 de 2017, "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno", se suprimieron diecinueve (19) empleos de

⁹ Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C; Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes; Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá; y Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital.

Profesional Especializado Código 222 Grado 23 y en su lugar se incorporaron a la planta de empleos como Inspectores de Policía Código 233 Grado 23. Acciones que de manera conjunta dejan a la SDG con 103 inspectores de policía, de los cuales 82 hace parte de la planta de personal y 21 de la planta temporal.

Bajo este escenario, se expide el Decreto 606 de 2017 “Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones”, estableciendo la competencia teniendo en cuenta la distribución Distrital o Local. Para el caso de las primeras, tienen competencia en todo el distrito, mientras que las segundas, tienen competencia en la respectiva localidad en la cual se entre adscrita.

Teniendo en cuenta las nuevas inspecciones de factor distrital, se expidió la Resolución 019 y la Resolución 742 de 2018 de la Secretaría Distrital de Gobierno. Esta última, estableció los lineamientos para la atención prioritaria de los comportamientos contrarios a la convivencia, a las Inspecciones de Policía que integran el Factor Distrital, toda vez que el marco de competencias definido para éstas es el establecido no sólo en la Ley 1801 de 2016, sino también en el Acuerdo Distrital 079 de 2003.

Con el objetivo de establecer competencias y atribuciones a las Autoridades Distritales de Policía, en el marco de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se expide el Acuerdo 735 de 2019 “Por el cual se dictan normas sobre las competencias y atribuciones de las autoridades de policía, se modifican los acuerdos Distritales 70 de 2003, 257 de 2006 y 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.

Con la expedición de este acuerdo, el Concejo de Bogotá D.C. definió competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, estableciendo entre otras como nuevas Autoridades a la Secretaría Distrital de Gobierno y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, y suprimiendo al mismo tiempo al Consejo de Justicia. Esta situación administrativa generó la asignación, tanto para el DADEP como para la SDG de la función de “conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia (...)”.

Como producto de esta reorganización, se modificó la estructura organizacional de la SDG a través del Decreto distrital No. 099 de 2019, acto en el cual se le adicionó a la entidad la función dispuesta en el Artículo 11 del acuerdo 735 de 2019, así como competencias para conocer de los recursos en segunda instancia a la Subsecretaría de Gestión Local. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Gobierno fue designada como Autoridad Administrativa Especial de Policía para resolver el recurso de apelación que se presente dentro del proceso verbal abreviado PVA¹⁰. Con este cambio, aquellas actuaciones policivas que no hayan sido resueltas por los consejeros de justicia con corte a 31 de diciembre de 2019 pasan a ser asumidos por la dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de conocer la segunda instancia del PVA.

¹⁰ artículo 10, Acuerdo 735 de 2019.

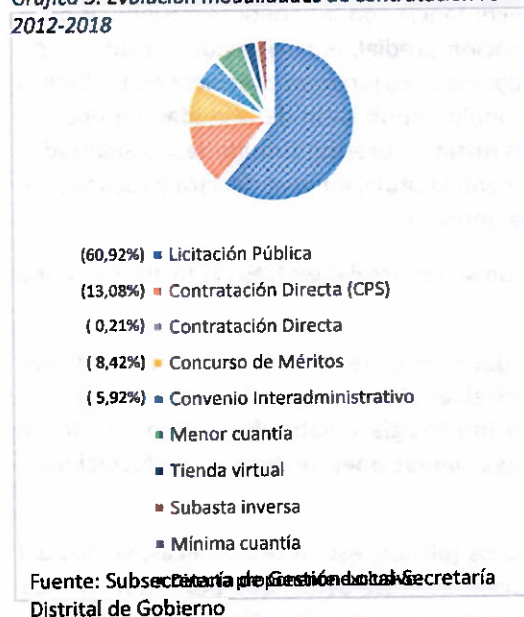
CAPÍTULO 3. FORTALEZAS POR DESTACAR Y MANTENER

1) FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.

Con el objetivo de mejorar la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Gobierno lideró el desarrollo y construcción del Pliego de Condiciones Tipo (Pliego Tipo) de la mano del Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Movilidad, y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, particularmente para los procesos de contratación de malla vial y parques. Producto de lo enunciado, se ha logrado:

Aumentar el uso de modalidades de selección abiertas en los procesos de contratación de los FDL, pasando de un 34% en 2015 a 81% en 2018. Para la vigencia 2019 con corte al 11 de octubre, el 51% de los recursos contratados en los FDL se ha realizado mediante modalidades de selección abierta¹¹.

Gráfica 3. Evolución modalidades de contratación FDL 2012-2018



Así mismo, se redujo el uso de la modalidad de contratación directa, pasando de 23% en 2016 a 19% en la vigencia 2018¹². Adicionalmente, se logró pasar de una contratación por medio de convenios de asociación superior a los 100 mil millones de pesos en la vigencia 2012, a la suscripción de 0 de estos convenios en la ejecución de los Planes de Desarrollo Local. Resulta pertinente indicar que todos estos procesos de contratación han sido cargados en SECOP como una garantía hacia el manejo de los recursos públicos con transparencia.

Ahora, dentro de los riesgos de no continuar con este tipo de prácticas, se podría llegar a limitar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, particularmente en lo relacionado al acceso a la información pública por parte de cualquier ente de control o ciudadano en general.

Se podría llegar a dar un retroceso en la consolidación de capacidades institucional en

alcaldías locales en el componente de contratación, las cuales han propiciado el uso de recurso de manera eficiente y con efectividad de cara a la entrega de bienes la ciudadanía.

Por otra parte, en el marco del objetivo estratégico de la consolidación de una transparencia en la gestión pública, se diseñó y formuló de forma coordinada y articulada con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Veeduría Distrital, y la Secretaría Distrital de Gobierno de la Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.

¹¹ Las modalidades que no corresponden a una modalidad de selección abierta corresponden a la contratación directa y a los convenios interadministrativos.

¹² Resulta pertinente aclarar que la reducción porcentual en los procesos de contratación por modalidad de contratación directa se redujo en términos de recursos comprometidos, no en número de contratos.

Al respecto, la implementación de la Política está destinada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Entidades Distritales y de las Alcaldías Locales que, como fin último, permitirán la reducción de los hechos de corrupción, por lo cual se espera que el desarrollo de los productos a cargo del Sector Gobierno sienta las bases a través de las cuales la gestión en las alcaldías locales sea más transparente.

En el mismo sentido se encuentra la iniciativa liderada por Transparencia por Colombia y la Veeduría Distrital, en la cual se midió por primera vez el índice de transparencia de Bogotá. Como resultado, Bogotá obtuvo una calificación promedio de 68,7 puntos con un nivel de riesgo medio, ubicándose un poco por encima del promedio obtenido en la medición adelantada a nivel nacional. Para el caso del Sector Gobierno, resulta pertinente indicar que el primer puesto fue obtenido por la Secretaría Distrital de Gobierno con 82,5 puntos.

2) OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Administración y Defensa del Patrimonio Inmobiliario

Para la Administración y Defensa del espacio público se han adelantado, en primer lugar, los procesos de titulación y saneamiento; el DADEP, en concordancia con las políticas misionales de la entidad arranco con el proyecto de saneamiento y titulación predial, el cual, mediante un equipo interdisciplinario de profesionales, busca armonizar las condiciones jurídicas y técnicas de los bienes inmuebles (fiscales y públicos) que conforman el patrimonio inmobiliario de la ciudad de Bogotá. Este proceso permite a la entidad la identificación de los distintos predios inventariados analizados desde su transformación jurídica y técnica para culminar con la titulación que declara y reconoce al distrito capital como el actual titular del derecho real de dominio.

El saneamiento predial manejado por esta administración se desarrolló en tres (3) fases, cada una no menos importante que la otra así:

PRIMERA FASE: consiste en la identificación espacial del predio, realizando el correspondiente estudio de títulos, versus información cartográfica catastral, en donde se pueden extraer aspectos como la titularidad de pleno dominio de los bienes, su morfología y naturaleza, permitiendo de primera mano obtener información en cuanto gravámenes, limitaciones de dominio o afectaciones, junto con la identificación física, área y linderos.

SEGUNDA FASE: se procede con la recopilación de insumos (planos, escrituras públicas, vuelos del IGAC, consultas en archivos generales y distritales, planotecas entre otros) que permiten concluir junto con el resultado de la primera fase, las acciones necesarias administrativas o judiciales que permitan la ejecución del saneamiento; esto es procesos de pertenencia o declaración de bien baldío según sea el caso.

En tercer lugar, se deberá adelantar la respectiva actuación en vía judicial (pertenencias) o declaración mediante resolución de (baldío), para culminar con el procedimiento de registro de propiedad en las distintas oficinas de instrumentos público de la ciudad de Bogotá.

También se ha consolidado la recuperación, revitalización y el sostenimiento del espacio público en el Distrito Capital, en ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular, así como en estaciones de Transmilenio, espacios que se lograron recuperar y sostener para el uso y goce de la ciudadanía.

Para la materialización de la estrategia de Administración y Defensa, en el marco de lo planteado en el PDD, ha sido indispensable la articulación interinstitucional orientada a la recuperación del

espacio público, contando con la participación de las entidades del distrito, así como de la Fiscalía General, Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, buscando incrementar de manera conjunta los metros cuadrados protegidos por año.

Por otra parte, la optimización del espacio público ha sido posible mediante la reglamentación de la resolución 499 de 2018 y Decretos Distritales 540 "Por medio del cual se reglamentan los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS de que trata el artículo 461 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá" y 552 "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

Estos instrumentos jurídicos han logrado despertar el interés de varios actores interesados en la formulación de proyectos integrales autosostenibles producto de ello se han presentado propuestas de DEMOS por parte de los siguientes actores Zona Rosa, Parque 93, Gran Manzana. Adicionalmente, han presentado iniciativas para la entrega en administración de los espacios públicos ubicados en sus entornos, a través de la figura de autorización de uso¹³: Femis, Portal 80, Titan, Unicentro.

Un importante hito fue la creación del DEMOS Centro Internacional, mediante la Resolución 307 del 20 de agosto de 2019. Este cuenta con un área de influencia de 44.929 metros cuadrados y una inversión aproximado de \$7.500.000.000 millones de pesos durante su vigencia producto de las actividades de aprovechamiento económico.

De no continuar con la estrategia de recuperación y sostenibilidad del espacio público, se podrían presentar riesgos de pérdida de gobernabilidad en el territorio, esto debe entenderse como el posible y latente escenario de la invasión de andenes y espacios destinados para la circulación peatonal, afectación a la seguridad ciudadana, entre otros.

Así mismo, al omitirse controles a actividades relacionadas con la preparación y venta de alimentos en espacio público, se obvian restricciones en el uso de combustibles y materiales peligrosos cuya manipulación puede afectar la vida e integridad de las personas. Además, se incrementan riesgos para la salud de los ciudadanos, al no controlarse las condiciones de higiene y salubridad de los alimentos.

3) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El relacionamiento con Redes Internacionales como parte de una estrategia para evitar la discriminación en la ciudad, desde el fortalecimiento de la participación, ha permitido que el IDPAC haya participado de manera activa en dos (2) escenarios internacionales que trabajan en la articulación de esfuerzos e intercambios de experiencias frente a factores que generan discriminación a las personas de los sectores LGBTI: la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris – RLCA- y la Unión de Ciudades Aliadas al Orgullo LGBTI –UCCI-. Se trata de dos sistemas que han logrado conglomerar ciudades que contienen Políticas Públicas con enfoque diferencial por

¹³ Las autorizaciones de uso del espacio público son actos administrativos motivados expedidos por la Dirección del DADEP, previa solicitud de alguna persona jurídica, que justifique el por qué tiene la intención de desarrollar actividades en uno o varios específicos espacios público de la ciudad. Esta autorización NO genera derechos reales ni trasladan la propiedad del espacio público. En contraprestación, la persona jurídica se compromete a cuidar y mantener el espacio en óptimas condiciones físicas, a mejorarlo y efectuar las obras que requieran para tal propósito.

identidad de género y orientación sexual diversa. La materialización de este trabajo articulado es el Convenio de Cooperación entre el IDPAC y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI- de Argentina, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para establecer las bases y los mecanismos que permitan coordinar la ejecución de diversas estrategias para prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se manifiestan en los territorios partes.

Así las cosas, se considera importante para la administración mantener la acción decidida el IDPAC en los anteriores escenarios, para contribuir desde su hacer, al diseño de acciones conjuntas que puedan ser implementadas en espacios de tensión por prejuicio y discriminación, promoviendo el pluralismo cultural como vía principal de la democracia y la convivencia social.

Por otra parte, en cuanto a las organizaciones comunales, es importante continuar con el proceso, procedimientos, métodos y herramientas (Plataforma de la Participación y formatos), establecidos en la Administración Bogotá Mejor para Todos, con respecto al proceso de Inspección, Vigilancia y Control; ya que los mismos han sido ajustados a la legislación comunal de la mano del Ministerio del Interior, lo que conlleva un ejercicio transparente, eficiente y eficaz.

La no continuidad del actual proceso de Inspección, Vigilancia y Control ajustado a lo ordenado en la Ley 743 de 2002, podría conllevar al incumplimiento de las obligaciones legales del Instituto, el debilitamiento de las organizaciones comunales, la falta de credibilidad institucional y el resurgimiento de los conflictos al interior de los organismos comunales. Adicionalmente el enfoque preventivo implementado permite mejorar integralmente el funcionamiento de dichas organizaciones.

En materia de formación para la participación es importante mantener la calidad académica y la homologación de los procesos desarrollados por la Escuela e igualmente consolidar al Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, como una apuesta orientada a la solución experimental de problemáticas sociales, bajo la metodología desarrollada por el IDPAC y ViveLab de la Universidad Nacional.

Se resalta como fortaleza el modelo técnico de participación implementado, que ha logrado aumentar la participación y fortalecer las organizaciones sociales, comunales y comunitarias de la ciudad. En este sentido, es fundamental continuar con procesos objetivos, convocatorias y proyectos técnicos como Bogotá Líder y Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, que eviten la politización de las organizaciones de la ciudad.

4) DERECHOS HUMANOS.

El Distrito Capital es el mayor receptor de personas de diferentes partes de Colombia, con altos contrastes en cuanto a la caracterización étnica, socio – cultural, económica y religiosa de la población, así como diferentes causas o móviles por los cuales llegan a la ciudad. Esta diversidad, se constituyó en un enorme desafío y el derrotero para el Sector Gobierno a la hora de la promoción, prevención de vulneraciones, garantía y protección de los Derechos Humanos en el Distrito Capital.

En cabeza de la SDG, se logró la creación del Sistema Distrital de Derechos Humanos, estructura de coordinación intersectorial y de articulación con los diferentes niveles de gobierno y las diferentes

ramas del poder público, que permitirá operativizar e implementar de manera efectiva la Política mencionada. Esta estructura dio paso a la realización del primer Comité Distrital de Derechos Humanos del país¹⁴, y de los veinte (20) Comités Locales, consolidados en (3) pilares, a saber: a) Promoción, b) Prevención, y c) Protección.

El Sistema tiene como principal objetivo la garantía de los derechos humanos a través de un conjunto de estrategias, acciones, planes y políticas, trayendo como consecuencia, la garantía de su pleno goce y protección, a nivel individual y colectivo, asegurando su cumplimiento efectivo en el territorio de su jurisdicción, brindando con ello un enfoque territorial, diferencial y sistémico.

En el marco de la implementación y funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos, se han realizado sesiones con el objetivo de incorporar lineamientos del enfoque de derechos humanos en los instrumentos de planeación del Distrito. Asimismo, los Comités Locales de Derechos Humanos han sesionado con el objetivo de consolidarse en el territorio.

Paralelamente al Sistema Distrital de Derechos Humanos, desde la administración se realizó un gran esfuerzo por tener la primera política pública Integral de Derechos Humanos, adoptada por Conpes Distrital, proceso que contó con la participación de organizaciones civiles, academia, actores políticos, entidades distritales y la ciudadanía en general, con el objetivo de abordar la problemática de los Derechos Humanos desde un enfoque sistémico, en el cual se asignen responsabilidades a todas las entidades de la Administración Distrital en pro de la garantía de derechos.

Este instrumento de planeación se ideó desde el Plan Distrital de Desarrollo *Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020*, como un instrumento de coordinación y articulación de las políticas públicas poblacionales, que logre transversalizar planes, programas y proyectos de todos los sectores, para la incorporación y garantía de los Derechos Humanos en el Distrito Capital.

Uno de los principales retos de cualquier política pública es contar con la participación de cada uno de los actores sociales en las diferentes fases de formulación, motivo por el cual, la Política Pública Integral de Derechos Humanos, fue planteada desde un enfoque participativo, garantizando que sus planteamientos respondan a las necesidades de la ciudadanía, aplicando un enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Producto de lo enunciado, se adelantaron 20 foros locales, uno distrital, y diversos grupos focales, que aportaron a la construcción de la agenda pública, contando con la participación de 3.332 personas en 53 sesiones de trabajo. Este ejercicio permitió comprender e identificar las necesidades y las preocupaciones de la ciudadanía teniendo en cuenta diferencias sociales, étnicas, políticas, económicas y culturales.

En procura de la promoción y garantía de los Derechos Humanos, la Secretaría Distrital de Gobierno, además, creó el Comité Distrital de Prevención y Protección de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad, de Personas, Grupos o Comunidades, instancia en la que fue aprobado el Plan Distrital de Prevención. Este instrumento, permitirá identificar, desarrollar, territorializar y articular las acciones de prevención de cada Entidad Distrital, permitiendo la mitigación o eliminación de los escenarios de riesgo identificados.

¹⁴ Decreto Distrital 445 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”.

CAPÍTULO 4. RETOS SECTORIALES

1) CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL SECTOR.

a) Política Pública Distrital de Espacio Público

En materia de espacio público el reto es la Implementación de la Política Pública Distrital de Espacio Público que implica, para el Sector Gobierno, una labor continua de gerencia y coordinación de las Entidades públicas del sector central, adscritas y vinculadas que se relacionan con el espacio público, el sector privado y la comunidad a través de la puesta en marcha del Sistema de Espacio Público, el cual se presenta como una herramienta para la toma de decisiones sobre las intervenciones en el espacio público, en términos de Generación, Recuperación y Sostenibilidad.

Este Sistema es un Modelo de Gestión del espacio público con una visión integral, liderado por las entidades, a través del cual se surtirán los procesos técnicos, administrativos y financieros necesarios tanto para cumplir con las acciones que permitan alcanzar los resultados propuestos en el plan de acción de la Política y realizar su seguimiento y evaluación, como para coordinar todas las intervenciones que se realicen en el espacio público por parte de todos los actores en desarrollo de otros instrumentos relacionados con espacio público.

Para la implementación de este Sistema es necesario no sólo apoyar su desarrollo con profesionales idóneos, sino también tramitar actos administrativos que faciliten la armonización de las funciones de las entidades y su operación, necesarios para un actuar integral bajo los principios de transparencia, igualdad, participación, corresponsabilidad y eficacia.

En esta línea, la Política Pública Distrital de Espacio Público debe posicionarse como un instrumento que, desde la perspectiva de corresponsabilidad, permite articular las acciones del Estado y los sectores involucrados en materia de espacio público, a partir de procesos que promuevan la participación efectiva de los diversos actores y que fortalezcan el papel del espacio público como un elemento esencial de la ciudad, transversal a los intereses de la ciudadanía, con el propósito de mejorar su calidad como bien público y derecho colectivo, lo que la convierte en una estrategia de visión a largo plazo en beneficio del interés común.

b) Política Pública Integral de Derechos Humanos

La Política Pública Integral de Derechos Humanos significa la consolidación del esfuerzo de la Administración Distrital por brindar estructuración y sistematización a la promoción y garantía de los Derechos Humanos. Esta Política se constituirá como herramienta fundamental para la transversalización de los lineamientos sobre la aplicación de los enfoques de derechos, de género, étnico y diferencial, permitiendo que la actuación de las entidades e instituciones pertenecientes a la Administración, constituyan y reformen sus acciones y gestiones hacia el fomento y el respeto por los Derechos Humanos de la población.

Con la consolidación de esta Política, la Administración planteará como reto la evaluación y formulación de Políticas Públicas poblacionales, con el ánimo de armonizar los instrumentos, unificar las acciones y beneficiar la promoción de los Derechos Humanos.

c) Reformulación de la Política Pública de Participación.

Desde la Comisión Intersectorial de Participación (CIP), se ha trabajado en los últimos años en la investigación y estudio de un balance de la actual política pública, la cual se adoptó a través del Decreto 503 de noviembre de 2011. Lo anterior debido a que la misma no contaba con línea base,

indicadores ni plan de acción. Se espera que dichos avances sirvan como insumo del posterior proceso de reformulación.

El objetivo es contar con una Política Pública de Participación Incidente formulada bajo la orientación metodológica Distrital del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de tal manera que sea más sólida, estable y con lineamientos estratégicos, línea base, indicadores y acciones que permitan sea una verdadera herramienta orientada a la acción.

d) Formulación de la Política Pública de Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal avanza en la fase preparatoria y de agenda pública para la construcción de la Política Pública para la Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.

La formulación de esta política implica la oportunidad de responder a los retos de gobernanza urbana, desarrollo sostenible y ordenamiento territorial, a través de la promoción de la participación de dos formas organizativas históricas en el desarrollo de la comunidad. Se espera, además, contribuir a que las entidades distritales y del orden nacional, encuentren en estas organizaciones un aliado fundamental para llevar al ciudadano, en su entorno más próximo (el barrio), la oferta institucional en distintos temas, y especialmente en los relacionados con participación, espacio público, seguridad y convivencia.

2) CONSOLIDACIÓN PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LA CIUDADANÍA.

La Plataforma de la Participación ciudadana de Bogotá, es una herramienta concebida para apoyar, visibilizar y reconocer el proceso organizativo, asociativo y movilizador en Bogotá con el propósito de facilitar el acceso a la información y el intercambio con organizaciones, instituciones y actores de la sociedad civil.

Actualmente dicha Plataforma permite conocer en línea: la gestión, documentación, procesos y estado de las organizaciones comunales, información de las organizaciones sociales de la ciudad, el Índice de Fortalecimiento de estas, el Directorio de Medios Comunitarios y el Banco de Proyectos (convocatorias de Uno más Uno). Para el caso específico de organizaciones comunales, la herramienta brinda información en tiempo real al usuario interno y externo, da soporte al proceso de Inspección Vigilancia y Control a dichas organizaciones, permite realizar dos trámites en línea y la expedición de una certificación de forma virtual.

Este desarrollo ha sido de gran importancia no solo para la administración distrital, sino también para las organizaciones sociales y actores de la sociedad civil en el marco de las diferentes formas de participación ciudadanía existentes en el distrito capital. Motivo por el cual debe constituirse en un reto para el Sector Gobierno el uso, apropiación y sostenibilidad de la plataforma, de manera tal que se capitalicen los avances tecnológicos y la arquitectura social entorno a la misma, así como la optimización de los procesos de gestión, y la toma de decisiones sobre el futuro de la participación ciudadana en el Distrito Capital.

3) CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL.

Si bien es cierto que el Sector Gobierno ha propiciado un escenario administrativo adecuado para la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, en el panorama se vislumbran muchas necesidades, que conllevarán a nuevos retos y con ellos, procesos de reorganización administrativa y operacional.

Para comenzar, la siguiente administración deberá revisar y evaluar los criterios de asignación de procedimientos contrarios a la convivencia a las inspecciones de policía tanto del factor distrital como del local, los cuales deben garantizar la aplicación de los procedimientos enmarcados en la ley 1801 de 2016 y responder a temas críticos en relación con problemáticas de convivencia y seguridad de la ciudadanía.

Por otra parte, la demora en los tiempos de decisión y trámite de las actuaciones administrativas obedece igualmente al reducido número de inspectores para el Distrito Capital. Si bien es cierto, esta administración desarrollo estrategias orientadas a aumentar el número de estos a 103, se vislumbra que este es un número reducido de cara al volumen de trabajo. Adicionalmente, de los 103 inspectores, 21 corresponden a la planta temporal, financiada a través del proyecto de inversión 1094 en el marco del plan distrital de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020.

En relación con el tema de la segunda instancia, se vislumbra la necesidad de replantear la organización del talento humano tanto en el DADEP como en la SDG con el objetivo de asumir a cabalidad las competencias asignadas a las entidades del Sector. En el caso del DADEP, se sugiere validar la pertinencia de realizar una modificación a la estructura organizacional y con ello a la planta de personal.

En consecuencia, debe ser un reto para el Sector la consecución de recursos públicos que den garantía a la materialización y robustecimiento de la aplicación del código de policía en el distrito capital, no sólo a partir de la imposición de medidas correctivas, sino también desde un componente un preventivo y de promoción de la buena y adecuada convivencia ciudadana.

En relación con la reorganización operacional, con la expedición del Decreto 606 de 2017 se establecieron factores de competencia del orden territorial, uno Distrital y el otro Local. Para ambos factores los criterios y reglas de reparto son definidos por la Dirección de Gestión Políciva (DGP) de la SDG, no obstante, las inspecciones de policía con factor distrital se encuentran adscritas a la DGP, mientras que las correspondientes al factor local se encuentran adscritas a la respectiva Alcaldía Local. Bajo este escenario, resulta de suma importancia definir un modelo de operación, coordinación, seguimiento y evaluación a la gestión que adelantan las inspecciones de policía sin importar el factor territorial.

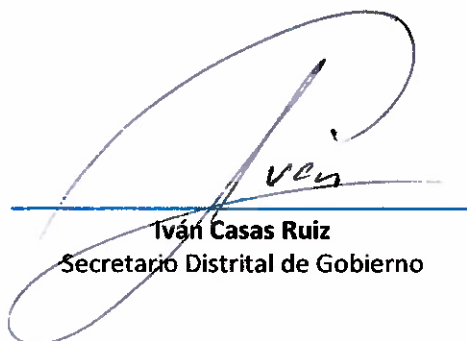
4) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL.

La actual administración centró sus acciones para consolidar un “andamiaje” normativo e institucional que propiciara el fortalecimiento de la gestión en las alcaldías locales. En tal sentido, como se expuso en los correspondientes apartados del documento, se redefinieron las líneas de inversión local, las competencias de los alcaldes locales, las instancias de coordinación y participación, entre otros, que de manera conjunta brindaron herramientas a las alcaldías locales para mejorar la entrega de bienes y servicios de cara la ciudadanía.

No obstante, resulta de suma importancia dar continuidad a este tipo de estrategias, escenario en el cual se sugieren tener en cuenta los siguientes temas:

- Reglamentación del Acuerdo Distrital 740 de 2019 sobre las competencias de las alcaldías locales debe ser un tema relevante para la nueva administración, pues esto podrá llegar a permitir que las alcaldías locales se especialicen en temas estratégicos para la ciudadanía, y con ello en la entrega de bienes y servicios de calidad.
- Especialización de los recursos de inversión a nivel local a través de las líneas de inversión, contando con mayores porcentajes en temas de interés y bienestar general, e introduciendo un espacio para la implementación de presupuestos participativos.
- Con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de los recursos de inversión pública a nivel local, la siguiente administración debe poner en consideración el escenario de solucionar las debilidades en materia de estructuración de proyectos de inversión por medio del desarrollo e implementación de *proyectos tipo*. Además de ser una estrategia que se enmarca en el CONPES 3856 de 2016, la misma permite contar con metodologías, guías e instrumentos técnicos que mejoren la planeación e inversión de los recursos a nivel local, generando con ello soluciones estándar de alta calidad para la entrega de bienes y servicios.
- A pesar del gran esfuerzo realizado por la presente administración por mejorar la infraestructura física y tecnológica de las alcaldías locales, persisten rezagos especialmente en el tema de infraestructura física de muchas alcaldías locales. Motivo por el cual, este tema no debe dejarse a un lado, sino por el contrario se debe seguir brindando el apoyo técnico desde el nivel central para la consecución de los recursos y la materialización de las obras.

Cordialmente,



Iván Casas Ruiz
Secretario Distrital de Gobierno

